

DECRETO N° 0483 /20.-

NEUQUÉN, 15 ABR 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 8920-003849/2020 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Ambiente dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente consignado en el Visto, se gestiona el llamado a licitación pública destinada a la contratación del servicio de operación, mantenimiento, readecuación y actividades complementarias del Relleno Sanitario del Centro Ambiental GIRSU;

Que ya se dio inicio a través de distintas actuaciones a la operación del Centro Regional Girsu Sur con el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, provenientes de la localidad de San Martín de los Andes y Villa la Angostura, en el marco de un esquema de financiamiento provincial y articulación local;

Que es necesario dar continuidad a las tareas de mantenimiento operativo en el relleno para lo cual el personal técnico de la Subsecretaría de Ambiente costeó esta obra, adjuntando al expediente del Visto el presupuesto analizado de acuerdo a las tareas que se llevan a cabo actualmente;

Que en virtud del monto estimado, corresponde realizar un llamado a licitación pública;

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender la erogación correspondiente;

Que se cuenta con la intervención de la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, en concordancia con el Artículo 1º Inciso a) del Decreto N° 1665/18 modificatorio del Decreto N°2758/95 - Reglamento de Contrataciones;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente a realizar el llamado a licitación pública destinada al servicio de operación, mantenimiento, readecuación y actividades complementarias del Relleno Sanitario del Centro Ambiental GIRSU Sur.

DECRETO N° 0483 /20.-

Artículo 2º: APRUÉBASE en un todo el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pedido de Presupuesto del llamado a Licitación Pública, obrante de fojas 75 a fojas 100 del expediente N° 8920-003849/2020.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

**JUR 01 SA TA- SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE.
02-SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE
PRG 042 – RESGUARDO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
SUB. 003 – PROGRAMA PROVINCIAL GIRSU – LEY 2648**

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
01	TA	02	03	01	03	03	03	00	00	3600	00	\$70.755.000,00

Presupuesto Estimado pesos setenta millones setecientos cincuenta y cinco mil (\$70.755.000,00)

Artículo 4º: FACÚLTASE al señor Secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente a designar los integrantes de la Comisión Especial de Preadjudicación y a establecer el lugar, la fecha y hora de apertura de sobres para cuando lo considere conveniente, dentro de los plazos previstos en el Artículo 4º del Decreto N° 0381/17.-

Artículo 5º: PUBLÍCASE la presente licitación pública de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0381/17 modificatorio del Decreto N° 758/95 Reglamento de Contrataciones.-

Artículo 6º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.-



Firmado digitalmente por MERLO Vanina Soledad



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar